



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018

En Pancorbo, siendo las diez horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
CONCEJALES	D. ^a Rosa María Ibarrola Sáiz	(C's)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Lorenzo López Murga	(C's)
	D. Guillermo López Pérez	(PP)
NO ASISTEN	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)
	D. Álvaro Montero Pérez	(C's)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

ORDEN DEL DÍA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de enero de 2018, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada, excepto con la alegaciones presentadas por la LAV Burgos-Vitoria, dado que los concejales D.^a Rosa María Ibarrola Saiz, D. Alejandro Cadiñanos Ortiz y D. Lorenzo López Murga, se muestran contrarios con el trazado general de la línea.

2.º - SUSPENDER EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO Y LA MANCOMUNIDAD “DESFILADERO Y BUREBA” PARA LA INSTALACIÓN DE UNAS PISCINAS MANCOMUNADAS AL AIRE LIBRE EN PANCORBO

Aprobado el inicialmente, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, el borrador del Convenio interadministrativo de cooperación entre el Ayuntamiento de Pancorbo y la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, para la instalación de unas piscinas mancomunadas al aire libre en Pancorbo, esta Corporación, por unanimidad ACUERDA:

Suspender el Convenio interadministrativo de cooperación entre el Ayuntamiento de Pancorbo y la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, para la instalación de unas piscinas mancomunadas al aire libre en Pancorbo, ya que no procede



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

su suscripción, al estar este municipio de Pancorbo dentro de la propia Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”.

3.º - VOLUNTAD DE FORMAR PARTE PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN “ITINERARIOS SEFARDÍES” JUNTO CON OTROS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Por iniciativa de los distintos municipios de la provincia de Burgos, se quiere poner en valor una parte de la historia de la provincia, como es la presencia de las comunidades judías, que se materializará con el proyecto en el que trabaja la Diputación para desarrollar el denominado itinerario cultural “Sefardíes en la provincia de Burgos”, que discurre por las localidades en las que se asentaron las principales aljamas o juderías.

La judería más antigua documentada de Castilla y León es la de Castrojeriz, según se recoge en el fuero condal de la villa, redactado en 974, y posteriormente hay constancia de otras 21 comunidades o aljamas, la mayor parte de ellas en villas asentadas junto al Camino de Santiago, de las que dependían más de 60 localidades con judíos avecindados, aunque no en número suficiente como para constituirse en aljamas.

De la extensa red de juderías que se tejió en la provincia entre los siglos X y XV, es decir hasta su expulsión en 1492, destacaron aquellas que se encontraban bajo la protección directa de la corona, como por ejemplo la de Burgos, Miranda de Ebro o Pancorbo, y las que se ubicaban en territorios controlados por las grandes casas nobiliarias, como las de Briviesca, Medina de Pomar, Belorado, Frías, Poza de la Sal o Villadiego, dominios de los poderosos Fernández Velasco, Contestables de Castilla.

Visto que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

Visto que este Municipio tiene la intención de constituir una asociación, junto con los municipios de Aranda de Duero, Briviesca, Castrillo Mota de Judíos, Castrojeriz, Frías, Gumiel de Izán, Lerma, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña, Poza de la Sal y otros que se integren, con objeto de promocionar la cultura sefardí con los antiguos asentamientos judíos en el ámbito de los Municipios asociados y organizar rutas, visitas, proyectos y sistemas de señalización turística.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir una Asociación, junto con los municipios de Aranda de Duero, Briviesca, Castrillo Mota de Judíos, Castrojeriz, Frías, Gumiel de Izán, Lerma, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña, Poza de la Sal y otros que se integren, con objeto de promocionar la cultura sefardí con los antiguos asentamientos judíos en el ámbito de los Municipios asociados y organizar rutas, visitas, proyectos y sistemas de señalización turística

Segundo.- Expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea que elabore los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación.



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Tercero.- Designar al Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de elaborar los Estatutos y en la futura Asociación.

4.º – APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE 20 X 25 M2 EN LA ETAPA 1 DE LA URBANIZACIÓN DE LA TELOF DEL PUERTO DE BILBAO EN PANCORBO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL BILBAOPORT

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por a **D. AGER INCHAUSTI SANGRONIZ**, por encargo de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO**, en relación con la licencia urbanística para la construcción de un almacén de 20 x 25 m² en la etapa 1 de la urbanización de la TELOF del Puerto de Bilbao en Pancorbo en el polígono industrial Bilbaoport, PL BILBAO PORT 11 Suelo PARCELA ILF.2 con referencia catastral, n.º 9791307VN8199S0001BF, de esta localidad, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2018.

Vistos los informes del Secretario y del Interventor en sentido favorable a dicho reconocimiento.

En aplicación de los artículos 12, 14 y 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que la concesión de bonificación debe ser aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, se **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer a **D. AGER INCHAUSTI SANGRONIZ** por encargo de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO**, una bonificación del 50 % del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23 de noviembre de 2015 y publicada en el BOPBUR, n.º 23, de 04/02/2016, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5.º APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO GERENCIA DE LA TELOF DEL PUERTO DE BILBAO EN PANCORBO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL BILBAOPORT



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por la **AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO**, en relación con la licencia urbanística para la construcción de edificio Gerencia de la TELOF del Puerto de Bilbao en Pancorbo en el polígono industrial Bilbaoport, PL BILBAO PORT 11 Suelo PARCELA ILF.2 con referencia catastral, n.º 9791307VN8199S0001BF, de esta localidad, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2017.

Vistos los informes del Secretario y del Interventor en sentido favorable a dicho reconocimiento.

En aplicación de los artículos 12, 14 y 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que la concesión de bonificación debe ser aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, se **ACUERDA**:

Primero.- Reconocer a la **AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO**, una bonificación del 50 % del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23 de noviembre de 2015 y publicada en el BOPBUR, n.º 23, de 04/02/2016, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Notificar esta Resolución al solicitante, con indicación de los recursos que procedan.

6.º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Presidencia de fecha 16 de febrero de 2018, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2017.

El Pleno, por unanimidad, manifiestan quedar enterados.

7.º- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: T.S.J. CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO SECCIÓN Nº 2 DE BURGOS. PROCEDIMIENTO ORDINARIO, 23/2018, RECURRENTE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU

Vista la comunicación del T.S.J. Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo sección nº 2 de Burgos, de 13 de febrero de 2018, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo, Número de Identificación Único: 09059 33 3 2018 0000025, procedimiento ordinario, nº 23/2018, por parte de la IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU. contra el acuerdo del Ayuntamiento, sobre Hacienda Municipal y Provincial (contra resolución del Ayuntamiento de Pancorbo de fecha 19 de septiembre de 2017, publicada en el “Boletín



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Oficial” de la provincia de Burgos BOPBUR, nº 228, de fecha 4 de diciembre de 2017), dictada en expediente sobre imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, electricidad, agua, e hidrocarburos. y remitir el expediente administrativo.

Teniendo en cuenta que en el expediente no aparecen otros interesados, que, además del Ayuntamiento y de la actora, ha de considerarse interesados en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23, 48 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sobre representación y defensa de las partes, emplazamiento de la Administración y de los interesados en el expediente.

Conviniendo al interés general del Municipio comparecer y personarse en los autos.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación y unido al expediente.

Conforme a las facultades que atribuye al Pleno el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero.- Acusar recibo al escrito del T.S.J. Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 2 de Burgos, de 13 de febrero de 2018, relativo al expediente de interposición de Recurso contencioso-administrativo: Número de Identificación Único: 09059 33 3 2018 0000025, procedimiento ordinario, nº 23/2018 y remitir el expediente administrativo sobre Hacienda Municipal y Provincial “Expediente de imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, electricidad, agua, e hidrocarburos”.

Segundo.- Comparecer y personarse en el Procedimiento Ordinario, nº 23/2018 que se sigue ante el T.S.J. Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 2 de Burgos y designar para la representación y defensa del Ayuntamiento:

Para Burgos: D.^a Blanca Herrera Castellanos.
D.^a Luisa Escudero Alonso
Para Valladolid: D. Carlos Sastre Matilla
D. José Luís Moreno Gil
Para Madrid: D. Jacobo Gandarillas Martos
D. Pablo Hernáiz Pascual

Asimismo se apodera a los letrados de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid, Lleida y Barcelona, del Grupo Gonzalo Abogados, D. Javier Gonzalo Migueláñez, D.^a Mercedes Gonzalo Pascual, D. Rubén Labella Sobrevalls, D. José María Simón Marco y D.^a Judit Peiró Peiró.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, la Presidencia



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.